

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL .Nº 4532017-MPH/OAF-URRHH

Ayacucho,

19 JUL. 2017

VISTO:

El expediente de registro Nº 17224 de fecha, 10 de julio del 2017, e informe Nº 054-2017-MPH/23.26-RPR, de fecha 18 de setiembre del 2017, generado por la Esposa **DELFINA HINOSTROZA DE PRADO**, sobre Reconocimiento del pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, en ocho (08) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, el ex pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga Don **URBANO PRADO OCHANTE**, fallecido el 21 de abril del 2013, de conformidad al acta de defunción existe el entroncamiento con acta de matrimonio, existiendo relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los Artículos 142º y 144º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, donde dispone que el subsidio por fallecimiento del ex pensionista se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres Remuneraciones totales, y dos por Gastos de Sepelio, en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, hijos Padres o Hermanos. En caso de fallecimiento de familiares directo del ex pensionista: Cónyuge, hijos o padres dicho subsidio será de tres y dos remuneraciones totales en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142º y se otorgue a quien haya corrido los gastos pertinentes;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 142º, 144º del Decreto Supremo No- 005.90-PCM, Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de la esposa, Doña **DELFINA HINOSTROZA DE PRADO**, como consecuencia del deceso de don **URBANO PRADO OCHANTE**, ex pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por el monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,897.90)**, equivalente a tres por fallecimiento y 2 por gastos y sepelio de las remuneraciones totales, percibido al mes de abril del 2013;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a: **GENÉRICA:** 1 Personal y Obligaciones Sociales, **SUBGENERICA:** 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, **SUBGENERICA DETALLE:** 9 **ESPECIFICA:** 4 Otras Prestaciones del Empleador, **ESPECIFICA DETALLE:** 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Cesante, **ACTIVIDAD:** Obligaciones Previsionales, **FUNCIÓN:** Provisión Social, **DIVISION FUNCIONAL:** Previsión Social **GRUPO OCUPACIONAL :** Sistema de Pensiones **RUBRO:** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **055** Recurso Directamente Recaudado del ejercicio Fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Lcdo. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ayacucho 19 JUL 2017  
Oficio Circ. N° 2142-2017-UD-SEG-MPH  
SEÑOR: TEOFILO HERNANDEZ

Para su conocimiento y para los consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ 12453-2017-MPH/DAE-U-RRHH  
de fecha: 19 JUL 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención Ciudadana Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magaly L. Solter Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 24 JUL. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*